



IV/08/2020/1231/I

Mtro. Roberto Rivas Montiel

Coordinador General de Control Escolar
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de agosto de 2020:

Dictamen núm. I/2020/156: Se aprueba el **Calendario Escolar** por cuatrimestres correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GADMARG@univ.gu



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/05/2020/709/I

Mtro. Roberto Rivas Montiel

Coordinador General de Control Escolar
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar el calendario, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2020/156: Se aprueba el **Calendario Escolar** por cuatrimestres correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 11 de mayo de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General y Presidente de la Comisión de Educación

RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021**, y:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara tiene como objetivos el mejorar el acceso, la cobertura y la diversificación con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad; reducir el rezago educativo y promover la flexibilidad de la curricula, tomando en cuenta las tendencias globales y el desarrollo regional.
2. Que la misión y visión de la Universidad de Guadalajara es ampliar y modificar la capacidad y competitividad académica ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del estado de Jalisco.
3. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en periodos lectivos y vacacionales, los cuales pueden ser por periodos semestrales o cuatrimestrales.
4. Que ciclo escolar o lectivo ha sido entendido como la temporalidad que organiza los procesos educativos escolarizados y semiescolarizados; su ordenamiento obedece a criterios de funcionalidad y eficiencia administrativa. También se identifica como bloque de trabajo que permite estructurar los contenidos y cargas horarias de un determinado plan de estudios, a la vez que establece los tiempos que el personal académico debe destinar a la función docente.
5. Que el periodo determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 185 días lectivos de clases en el calendario escolar, sin perjuicio de que la autoridad local pueda ajustarlo respecto al establecido por la Secretaría de Educación Pública de Jalisco, cuando ello resulte necesario y en atención a los requerimientos específicos de la propia entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.





- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
- VII. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
- VIII. Que la Comisión de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
- IX. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 20, fracción X, del Reglamento Interno de la Administración General.





Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el **Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021**, de conformidad a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR

CALENDARIO ESCOLAR POR CUATRIMESTRES	
INICIO	Martes 01 de septiembre de 2020
FIN	Martes 31 de agosto de 2021

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 20 "Z"	
Inicio de cuatrimestre.	Martes 01 de septiembre de 2020
Inicio de cursos del cuatrimestre 20 "Z" para estudiantes y docencia.	Martes 01 de septiembre de 2020
Cierre de periodo y entrega de evaluaciones finales a la Coordinación de Control Escolar.	Viernes 11 de diciembre de 2020
Fin de cursos del cuatrimestre.	Viernes 11 de diciembre de 2020
Publicación de resultados finales de cuatrimestre.	Miércoles 16 de diciembre de 2020
Fin del cuatrimestre.	Jueves 31 de diciembre de 2020





ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 20 "Z"

Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 20 "Z"	Viernes 11 de diciembre de 2020
Reinscripciones Cuatrimestre 21 "X"	Jueves 17 y Viernes 18 de diciembre de 2020

ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 21 "X"

Inicio de cuatrimestre.	Viernes 01 de enero de 2021
Inicio de cursos del cuatrimestre 21 "X" para estudiantes y docencia.	Miércoles 06 de enero de 2021
Cierre de periodo y entrega de evaluaciones finales a la Coordinación de Control Escolar.	Viernes 23 de abril de 2021
Fin de cursos del cuatrimestre.	Viernes 23 de abril de 2021
Publicación de resultados finales de cuatrimestre.	Miércoles 28 de abril de 2021
Fin del cuatrimestre.	Viernes 30 de abril de 2021

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 21 "X"

Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 21 "X"	Viernes 23 de abril de 2021
Reinscripciones Cuatrimestre 21 "Y"	Jueves 29 y Viernes 30 de abril de 2021



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CUATRIMESTRE 21 "Y"

Inicio de cuatrimestre.	Sábado 01 de mayo de 2021
Inicio de cursos del cuatrimestre 21 "Y" para estudiantes y docencia.	Lunes 03 de mayo de 2021
Cierre de periodo y entrega de evaluaciones finales a la Coordinación de Control Escolar.	Viernes 20 de agosto de 2021
Fin de cursos del cuatrimestre.	Viernes 20 de agosto de 2021
Publicación de resultados finales de cuatrimestre.	Martes 24 de agosto de 2021
Fin del cuatrimestre.	Martes 31 de agosto de 2021

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CUATRIMESTRE 21 "Y"

Cierre de registro de calificaciones cuatrimestre 21 "Y"	Viernes 20 de agosto de 2021
Reinscripciones Cuatrimestre 21 "Z"	Jueves 26 y Viernes 27 de agosto de 2021

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Año 2020	
Vacaciones de invierno	Lunes 21 de diciembre de 2020 al martes 05 de enero de 2021
Año 2021	
Vacaciones de primavera	Lunes 29 de marzo al domingo 11 de abril de 2021
Receso de clases para estudiantes	Lunes 26 de julio al domingo 08 de agosto de 2021

Los días de descanso acordados con el SUTUdeG y el STAUdeG, serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.





SEGUNDO. Se autoriza el **Calendario Escolar correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de Agosto de 2021** para aquellas entidades responsables de la administración y desarrollo de programas académicos de nivel superior que desarrollan sus unidades de aprendizaje y actividades académicas por periodos de cuatro meses.

Lo anterior, sin que implique una modificación o cancelación del calendario escolar vigente 2020-2021, aprobado por el Consejo General Universitario, mediante dictamen No. I/2019/1960.

TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y se ratifica por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 02 de abril de 2020
Comisión Permanente de Educación


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

C. Francis Daniela Romero Velasco


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos